

La fiscal exculpa a Manglano y solicita cinco meses para Perote por las escuchas del Cesid

Las acusaciones piden hasta cuatro años de cárcel para el ex director del centro

J. LUIS ALVAREZ/COLPIA, MADRID

El teniente general Emilio Alonso Manglano, ex director general del Cesid, fue ayer exculpado de cualquier responsabilidad penal y civil por la fiscal Teresa Calvo, que, por contra, cargó

tintas y solicitó cinco meses de arresto, además de nueve años de inhabilitación para el coronel Juan Alberto Perote Pellón, ex jefe de la Agrupación Operativa y responsable del 'Gabinete de Escuchas', que realizó 'pincha-

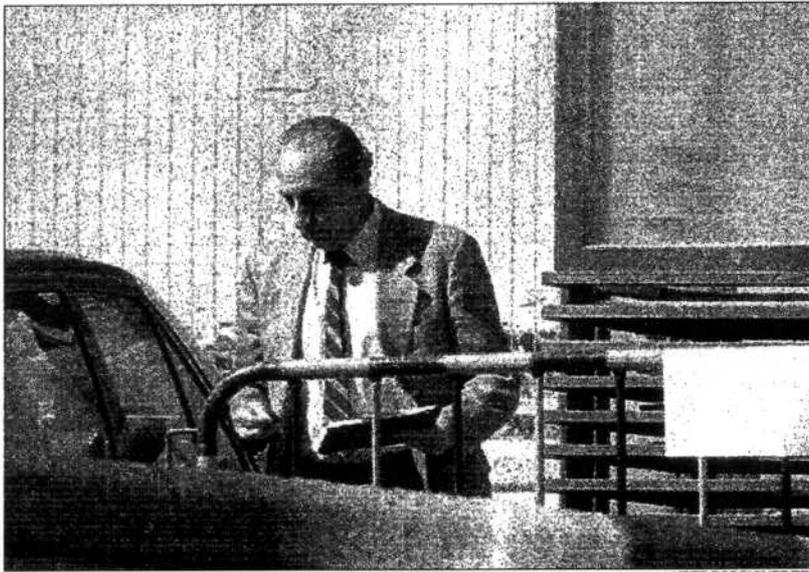
zos' telefónicos a Rey Juan Carlos y Alicia Koplovitz entre otras personalidades de la vida pública y empresarial española, entre 1983 y 1991. Está previsto que el juicio quede hoy visto para sentencia.

El juicio de las escuchas del Cesid quedará visto hoy para sentencia, después que las acusaciones y las defensas concluyan sus informes y que los siete acusados tengan la oportunidad de hacer uso de la última palabra. Las partes presentaron ayer sus conclusiones definitivas al tribunal de la Sección XV de la Audiencia Provincial de Madrid.

La fiscal mantuvo su única petición de condena para Juan Alberto Perote por «ordenar que cualquier conversación telefónica de personajes públicos fuera grabada y guardada», con lo que «desobedeció» al general Manglano, que «dijo que las cintas fuesen inmediatamente borradas» por «no constituir uno de los fines del centro, tal como la defensa nacional o la salvaguarda del orden constitucional». Teresa Calvo remachó que el jefe de la Agrupación Operativa de Misiones Especiales (AOME) ordenó al hoy fallecido José Manuel Navarro Benavente que esas conversaciones fueran guardadas por su «interés operativo».

Este comandante fue quien confeccionó la célebre cintateca y su correspondiente estadijo, integrado por 84 cintas, más otras 9 que iban a destruirse, en las que estaban las conversaciones que por móviles mantuvieron, entre otros, el Rey, Enrique Múgica, José Barrionuevo, Pablo Castellano, Antonio García Trevijano y Alicia Koplovitz. La fiscal resaltó que la casete más antigua en la cintateca y la última coinciden con las fechas que Perote Pellón accedió y dejó el mando de la AOME.

Para el Ministerio Público, Perote utilizó «medios legítimos del Cesid para la defensa nacional, para atentar contra la intimidad de personajes públicos». De esta manera, Teresa Calvo entien-



KOTE RODRIGUEZ/EFE

El ex jefe de Operaciones del Cesid, Juan Alberto Perote, a su llegada a la Audiencia Nacional.

El juicio por las escuchas quedará hoy visto para sentencia

de que al desobedecer las órdenes del director del Cesid, Perote realizó una «ruptura de la cadena de mando».

La fiscal Calvo también apuntó que hasta 1994 no estuvo regulada la interceptación de los teléfonos móviles, de manera que dejó entre ver que no era legal la actuación del Cesid, y que el delito habría prescrito para las grabaciones realizadas antes de 1990.

El abogado del empresario José

María Ruiz Mateos, Marcos García Montes, mantuvo su petición de dos años y cuatro meses de prisión y 20 años de inhabilitación para Manglano, y tres años de cárcel y 20 de inhabilitación para Perote, al que pensó retirar esa calificación. García Montes denunció la actuación de la fiscal «a caballo entre la acusación y la defensa» de Manglano y «sus sucedáneos».

«Años infaustos»

Para este letrado este episodio quedará inscrito en los «años infaustos» en los que ocurrieron casos como «el GAL, los fondos reservados, Filea o Juan Guerra» y será recogido en la «historia judicial española». García Montes

lamentó que ningún ministro de Defensa haya estado sentado en el banquillo «dando la cara por sus subordinados» y «sin haber escuchado el bulto».

Durante la sesión, también expusieron sus informes las defensas de Jaime Capmany y de la organización Dianética. En sus conclusiones de las acusaciones, sólo la representante del director de *El Mundo*, Pedro José Ramírez, elevó su petición de condenas de dos a cuatro años de cárcel para el general Emilio Manglano, mientras que la Asociación de Estudios Penales retiró su acusación y petición de penas para Juan Alberto Perote, para el que había reclamado 6 meses de arresto.